



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

V Legislatura

Pamplona, 22 de febrero de 2002

NÚM. 17

---

**COMISIÓN DE SANIDAD**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2002**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los Consejeros de Salud y de Bienestar Social, Deporte y Juventud para explicar la creación de la fundación [Meisal](#).

---

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas.

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los Consejeros de Salud y de Bienestar Social, Deporte y Juventud para explicar la creación de la fundación Meisal.**

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Catalán Higuera, que cede la palabra a los representantes de los grupos que han solicitado la comparecencia, señoras Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes responden el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda, y el Consejero de Salud, señor Cervera Soto (Pág. 2).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Torres Miranda, a quien responden los Consejeros, la señora Arboniés Bermejo, a quien responden el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud y el Director General de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Alli Fernández, y el señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 5).

En el segundo turno intervienen la señora Torres Miranda, a quien responde el Consejero de Salud, y las señoras Abadía Gauna (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Arboniés Bermejo, a quien responde el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud (Pág. 9).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 52 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS.)

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los Consejeros de Salud y de Bienestar Social, Deporte y Juventud para explicar la creación de la fundación Meisal.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Buenos días, señorías. Damos comienzo a la Comisión de Sanidad para abordar la comparecencia de los Consejeros de Salud y de Bienestar Social, junto al Director General de Bienestar Social, señor Alli, a los que damos la bienvenida, para hablar sobre la fundación Meisal, a propuesta del grupo socialista. Para ello, como ya conocen sus señorías, vamos a dar la palabra, en primer lugar, a la portavoz del Partido Socialista, señora Torres. Tiene la palabra.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, señor Presidente. Agradecemos la presencia de los Consejeros de Bienestar Social y de Salud. Buenos días a todos. En principio voy a ser muy breve porque la petición de esta comparecencia surge porque nos enteramos por la prensa, como también muchas veces al parecer se está enterando nuestro Presidente del Gobierno, de que en unas jornadas que celebra Anasaps se crea una fundación, Meisal, a través de un convenio de Salud, Bienestar Social y Trabajo, según venía recogido en la prensa. Nuestra intención hoy aquí es reconocer cuáles han sido las necesidades de esa creación, cuál es el objeto*

*de esa fundación, cuáles son las actividades que van a realizar, con qué se va a financiar la fundación, en definitiva, el porqué y el para qué de esa fundación. Nada más y gracias, Presidente.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Torres. Al ser una comparecencia solicitada también por Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Mi grupo también solicitó esta comparecencia a raíz de esas jornadas que ha comentado la señora Torres, y la solicitó porque nos preocupa enormemente la proliferación de estos órganos que están surgiendo últimamente pero nos preocupa más hondamente cuando surgen en relación con servicios sociales, sociosanitarios y en relación con la gestión, el cuidado, la atención que puede suponer de una amplia capa de nuestra sociedad, de una capa que encierra personas con alto grado de vulnerabilidad y por lo cual el ejercicio de potestades administrativas y la prestación de servicios públicos a través de esta figura, que escapa al control democrático y económico que tienen otros órganos de la Administración Pública, pues encierra una gran preocupación, además de la lectura también de los estatutos que se remitió por parte del Gobierno. Nos reafirmamos en la necesidad de esa petición y yo me reservaré después de lo que digan los Consejeros decir cuál va a ser nuestra*

*postura después y qué tipo de iniciativas tomaríamos en todo caso. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias a usted, señora Arboniés. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Convendría hacer un recuerdo histórico de lo que hoy es la fundación Meisal y sus antecedentes.*

*Mediante Resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1965, se aprobó la refundición de 44 fundaciones en Navarra que no cumplían sus fines, por la insuficiencia de recursos económicos o por no responder éstos a las necesidades existentes, creando una nueva fundación que se llamó fundación Agregación de fundaciones benéfico-particulares de la provincia de Navarra.*

*En la Resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se creaba dicha fundación, se encargaba interinamente el patronato de la misma a la Junta Provincial de Beneficencia de Navarra y le instaba a redactar un proyecto de reglamento de régimen interior. Dicho reglamento nunca se elaboró, continuando, por tanto, la nueva fundación sin actividad alguna ni cumplimiento de fines.*

*La Ley 44 del Fuero Nuevo contempla y exige como elemento constitutivo de las fundaciones los estatutos de las mismas.*

*Asimismo, La Ley 46 del Fuero Nuevo indica que corresponde al patronato, plenamente y sin limitación alguna, entre otras facultades, la de interpretar la voluntad del fundador. En el presente caso, la voluntad del fundador no es la de los fundadores de cada una de las 44 fundaciones agregadas, sino la de la nueva fundación creada mediante la citada Resolución del Ministerio de la Gobernación, es decir la Agregación de fundaciones benéfico-particulares de la provincia de Navarra*

*Tras el Real Decreto 174/1986, de 24 de enero, de transferencias a la Comunidad Foral de Navarra de las competencias en materia de fundaciones benéfico-asistenciales, el patronato pasó a ser ejercido por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.*

*En este sentido, es criterio aceptado por la jurisprudencia que, si bien en las fundaciones benéfico-particulares se ha de respetar siempre la voluntad de los fundadores, la Administración tiene la potestad de armonizar dicha voluntad con las nuevas conveniencias sociales.*

*Por ello, el patronato, es decir el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, en uso de sus facultades y dada la inoperancia de la fundación denominada Agregación de fundaciones bené-*

*fico-particulares de la provincia de Navarra, lo que ha hecho es readaptar el fin fundacional de la misma a las necesidades actuales.*

*La necesidad de unos estatutos, al margen del mandato contenido en la Resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1965 y en la normativa vigente sobre fundaciones, viene justificada por la introducción en el régimen de esta fundación de tres variaciones sustanciales: una, como ya hemos dicho, la adaptación de sus fines a las necesidades actuales; otra, el cambio de denominación de la fundación acorde a los fines que va a cumplir; y otra, la encomienda del gobierno y la gestión de la fundación a un nuevo patronato en el ámbito privado, aunque, como todos saben, las fundaciones son únicas, pasando el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud a ejercer tan sólo el protectorado de esta fundación, como lo hace con todas las que se hallan sometidas al protectorado del Gobierno de Navarra y que le corresponde ejercerlo en función de la materia.*

*A tal efecto, mediante Resolución 146/2000, de 1 de marzo, del Director General de Bienestar Social, Deporte y Juventud, se aprueban los estatutos de la fundación hasta entonces denominada Agregación de fundaciones benéfico-particulares de la provincia de Navarra, que pasa a denominarse fundación Meisal –mecanismos de integración social–.*

*En un primer momento dicha fundación tiene por objeto el fomento y desarrollo de actuaciones tendentes a la integración social de las personas residentes en Navarra en riesgo de exclusión social.*

*No obstante, antes de constituirse como fundación Meisal y empezar a desarrollar sus actividades, se constata que el plan foral de atención socio-sanitaria, entre sus líneas básicas de actuación, establece la necesidad de adoptar un enfoque multidisciplinar en la atención de usuarios en los que confluye un problema sanitario y social, para dar respuesta a sus necesidades, y entre los objetivos específicos del citado plan destaca la coordinación de la prestación de servicios en el área ocupacional y el incremento del número de recursos dirigidos al colectivo de personas con enfermedad mental.*

*Dentro de las acciones previstas en el área laboral-ocupacional del plan foral de atención socio-sanitaria está la de desarrollar la puesta en marcha de unidades de atención y participación para personas con enfermedad mental, incrementando el número de plazas ocupacionales concertadas y delimitando y concretando el apoyo de la red de salud mental a los recursos ocupacionales.*

*Las personas que padecen enfermedad mental tienen especiales dificultades para una incorporación laboral normalizada, así como la frecuente*

*necesidad de atención especializada para la adquisición de hábitos y habilidades a fin de incorporarse a centros laborales de carácter general, necesidad que no puede ser atendida en muchos casos.*

*Teniendo en cuenta todo lo anterior, y con el fin de adecuar el objeto de la fundación Meisal –mecanismos de integración social– a las necesidades detectadas en el plan foral de atención sociosanitaria, en relación con las personas que padecen enfermedades mentales crónicas, mediante Resolución 741/2001, de 29 de octubre, del Director General de Bienestar Social, Deporte y Juventud, se procede a la modificación de los estatutos de la fundación Meisal, incluyendo en el objeto de la misma como beneficiarios a las personas que se hallan en situación de riesgo de exclusión social, en razón de su enfermedad mental.*

*Por tanto, el objeto de la fundación Meisal es el fomento y desarrollo de actuaciones tendentes a la integración social de las personas residentes en Navarra en riesgo de exclusión y, de modo especial, de aquellas que lo están en razón de su enfermedad mental y, en general, a la mejora del bienestar social de todas ellas.*

*Los fines de la fundación Meisal son informar y concienciar a la sociedad navarra sobre las situaciones de discapacidad física, psíquica y social, especialmente de las derivadas de enfermedad mental, creando una corriente de opinión favorable a la plena integración de las personas afectadas; promover la formación e inserción sociolaboral de las personas en situación de exclusión derivada de su enfermedad mental, integrándolas plenamente en la sociedad; incrementar las acciones destinadas a mejorar las oportunidades de estas personas en el mercado de trabajo; apoyar las iniciativas de cualquier tipo que contribuyan a mejorar la dignidad, el bienestar y la calidad de vida de las personas discapacitadas física, psíquica y socialmente y de modo especial de aquellas cuya discapacidad deriva de su enfermedad mental; colaborar con las administraciones públicas de Navarra y con las entidades de iniciativa social en la consecución de estos fines.*

*Las actividades que realizará la fundación para la consecución de estos objetivos concretos serán la creación y gestión de centros ocupacionales destinados a superar la exclusión y a la formación sociolaboral; y, en segundo lugar, las actividades de apoyo para la consecución de puestos de trabajo.*

*Podrán ser beneficiarios de la fundación cualesquiera personas naturales o jurídicas, sin discriminación alguna, que se encuentren en situación de discapacidad física, psíquica o social, y de modo especial aquellas cuya discapacidad derive de enfermedad mental.*

*La competencia del patronato se extiende sin excepción alguna a todo lo concerniente al gobierno, disposición del patrimonio, administración y representación de la fundación, a la interpretación y modificación de los estatutos y a la resolución de todas las incidencias legales y circunstancias que ocurrieran, sin perjuicio de solicitar las preceptivas autorizaciones al protectorado, que en este caso es el departamento, al que se somete cuando dichas autorizaciones sean necesarias por imperativo legal.*

*Le corresponde la responsabilidad última de todas las actividades, así como la inspección y revisión de los presupuestos y economía de la fundación.*

*A título meramente indicativo y no limitativo, serán atribuciones y facultades del patronato las siguientes.*

*Ostentar la representación a todos los niveles de la fundación en toda clase de relaciones, actos y contratos ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas, ejercitando todos los derechos, acciones y excepciones y siguiendo por todos sus trámites, instancias, incidencias y recursos, cuantos procedimientos, expedientes, reclamaciones y juicios competan o interesen a la fundación y otorgando al efecto los poderes que estime necesarios.*

*Segundo, ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de la labor de la fundación.*

*Tercero, aceptar o repudiar donaciones de bienes y derechos, como herencias, mandas, legados, así como cualesquiera otras disposiciones en favor de la fundación.*

*Cuarto, realizar toda clase de actos y contratos de administración y disposición sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles.*

*Quinto, ejercitar los derechos de carácter político y económico que por cualquier título corresponda a la fundación.*

*Sexto, organizar y dirigir el funcionamiento interno y externo de la fundación, establecer los reglamentos de todo orden que se consideren convenientes y en particular nombrar al director-gerente, tanto de la fundación como de los centros o actividades dependientes de la misma.*

*Séptimo, aprobar la plantilla de personal.*

*Octavo, aprobar el presupuesto anual y el balance, cuenta de resultados e inventario, así como la memoria de actividades.*

*Noveno, aprobar con carácter anual los programas de actividades a desarrollar para el cumplimiento de los fines de la fundación.*

*Décimo, delegar cuantas facultades y funciones correspondan al patronato, salvo las indelegables*

*por mandato expreso de la ley, siempre que lo considere oportuno, en una o varias personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no al patronato. Y, en general, por último, cuantas facultades y funciones le resulten propias al patronato o sean inherentes a éste.*

*En cuanto a la composición del patronato, estará formado por siete miembros: cuatro personas nombradas por el Gobierno de Navarra de entre sus funcionarios y otras tres designadas directamente por el patronato actual, que corresponde al propio Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.*

*Las personas designadas por el Gobierno de Navarra en acuerdos de 3 de julio de 2000 y 5 de noviembre de 2001, son el Director General de Bienestar Social, Deporte y Juventud; el Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social; la Directora del Servicio de Planificación y la Secretaria Técnica del Departamento.*

*Por parte del patronato se ha designado al Director de la Fundación Caja Navarra, una profesora de Derecho Mercantil de la Universidad Pública, un representante del grupo Fundosa –perteneciente a la ONCE–.*

*Los cargos de patrono son honoríficos y gratuitos. El patrimonio de la fundación Meisal, a través de esas 44 fundaciones que arrancan desde hace más de cuarenta años, es de 867.822,18 euros, equivalente a 144.393.462 pesetas. Dicho patrimonio se tiene previsto invertir en la construcción de un centro ocupacional para enfermos mentales, que en este momento está en negociación.*

*Dicho esto, y como resumen, como habrán visto a lo largo de la exposición, había 44 fundaciones de diversa índole, totalmente inoperativas desde 1965 a las que había que darle una vía de utilidad. Por eso se creó esta fundación de mecanismos de integración social y la decisión del patronato es dedicarlo a un centro a desarrollar y a darle cobertura a los enfermos mentales. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera):** *Muchas gracias a usted, señor Ayesa. Señor Cervera, tiene la palabra.*

**SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto):** *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, por mi parte tan sólo quiero adherirme, como no puede ser de otra manera, a la información detallada que ha facilitado el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud y reiterar en este trance que la coordinación que hay entre los departamentos de Salud y de Bienestar Social es absolutamente plena y cotidiana en esta materia y que, por tanto, también desde el Departamento de Salud vemos con completa adecuación las actuaciones que ha desarrollado el Departamento de Bienestar Social en esta materia.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera):** *Muchas gracias, señor Cervera. Daremos turno a los portavoces: en este caso, al Partido Socialista. Señora Torres, tiene la palabra.*

**SRA. TORRES MIRANDA:** *Gracias, señor Presidente. Agradecemos las explicaciones que nos ha dado sobre todo el Consejero de Bienestar Social y diremos que este grupo todavía no ha visto la necesidad de la creación de esta fundación, máxime cuando ya se ha destacado que la que había anteriormente, Agregación de fundaciones benéfico-particulares, que integraba una refundición de 44 fundaciones, era inoperante. De todas maneras insistimos en que si la atención a los enfermos mentales requiere de un enfoque multidisciplinar y de una coordinación entre Bienestar Social y Salud, creemos que con esta fundación solamente tiene un enfoque desde Bienestar Social y desde luego a los enfermos mentales no se les atiende desde una visión coordinada, como bien ha explicado, simplemente con la constitución del patronato. Para nada figura salud y creemos que es una mala coordinación y un mal enfoque que se les va a dar a los enfermos mentales.*

*Nuestro grupo va a estudiar este tema profundamente. Creemos que respecto al enfoque, de todas maneras, el objeto de esta fundación es el mismo que tienen que tener los Departamentos de Salud y de Bienestar Social, las acciones tienen que ser las mismas. Por lo tanto, no vemos la necesidad de esta fundación, y todavía no tenemos buenas esperanzas en las actividades que pueda desarrollar, máxime cuando ya se ha quedado claro la inoperancia de la anterior fundación. Por lo tanto, se cambiará la denominación, pero todavía a nosotros nos faltan esperanzas en que pueda funcionar.*

*No entendemos tampoco si las actividades que va a desarrollar son diferentes a las que vienen desarrollando Anfas o Tasubinsa. Además, esto nos va demostrando, como ya se habló en la anterior comparecencia en que hizo de portavoz mi compañero Viedma, que al final hay un intento de privatizar los servicios sociales. Nada más y gracias, Presidente.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera):** *Muchas gracias a usted, señora Torres. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

**SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda):** *Muchas gracias, señor Presidente. Señora Torres, creo que no ha entendido usted nada, perdone que se lo diga así de claro, porque existía un patronato que fue transferido a Navarra en 1986, un patronato que seguía siendo inoperante y había ahí unos fondos que jamás se han puesto a disposición de nadie, desde el 86, recuerde usted la fecha. Creo que han pasado los suficientes años para hacer*

*algo, y como las fundaciones eran de orden diverso y tenían distintos fines, el Gobierno, en este caso el departamento, tenía la facultad de darle una utilidad a ese dinero, y ese dinero son 144 millones, y lo que intentamos es darle una salida en unos proyectos que realmente sirvan a los ciudadanos en dificultades y en este caso a los enfermos mentales. Creo que es una preocupación de todos; evidentemente, esos enfermos tienen dificultades para acceder al mundo del trabajo y de lo que se trata es de utilizar este dinero con ese fin.*

*El patronato tiene que estar en algún sitio, y en este caso es un departamento que corresponde al Departamento de Bienestar Social. Lo cual, y lo digo, en ese trabajo que se está haciendo por parte de los dos departamentos del espacio sociosanitario y en colaboración también con los departamentos y, evidentemente, también con el trabajo es una situación posterior a que esta fundación tenga unos fines y los ponga a disposición no sólo de conseguir ese trípode que es trabajo, salud, bienestar social, sino que además también puede estar en este momento a la disposición de Anfas, a través de Tasubinsa o de Anasaps a través de Elkarkide. Con lo cual creamos un nuevo grupo de personas con graves dificultades que a través de este dinero pueden resolver o intentar resolver su problemática.*

*Por eso no entiendo que usted diga que aquí no se ha hecho nada. Mire, 1986, entonces se pudieron hacer cosas que no se hicieron; se pudieron hacer después, y hoy el Gobierno ha dicho: en este punto y en este momento creemos que es posible. La fundación es pública, lo que pasa es que como todas las fundaciones están sujetas al derecho privado. A mí me gustaría que hiciesen ustedes un estudio de todas las fundaciones que existen a lo largo y ancho de las comunidades autónomas españolas y vería usted y se llevaría usted una sorpresa de que comunidades como Castilla-La Mancha o Andalucía, que no son precisamente del Partido Popular, tienen fundaciones también públicas sometidas al derecho privado e incluso en muchos campos se trabaja con fundaciones exclusivamente privadas, con lo cual esa acusación que vengo oyendo repetidamente de que de lo que se trata aquí es del oscurantismo, de sacarlo del contexto de la propia Administración Pública falla por un principio fundamental, y falla por el principio fundamental, señora Torres, de que aquí estamos los dos Consejeros, que los estatutos han sido publicados en el Boletín Oficial y que estamos dispuestos aquí y públicamente a dar todas las explicaciones necesarias. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera):** Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Cervera, tiene la palabra.

**SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto):** Gracias, señor Presidente. Si me lo permite,

*intervendré también como Consejero de Salud a los efectos de desautorizar los tópicos que habitualmente son la expresión de la portavoz del grupo socialista en esta cuestión, y sin querer redundar en lo dicho por el Consejero de Bienestar Social, sí quisiera indicarle, señora Torres, que la coordinación entre los departamentos no tanto la predicamos como la practicamos, y la practicamos no solamente desde el punto de vista del ámbito político que aquí representamos ambos Consejeros, sino también se practica cotidianamente por parte de los técnicos y de todo el personal de ambos departamentos en estas cuestiones. Por tanto, señora Torres, creo que no es de recibo que usted vuelva a reiterar unos tópicos que su grupo lleva pretendiendo argumentar desde hace ya años, pero que son algo que de ninguna manera se corresponde con la realidad que se conoce en el trabajo de esta Administración y de este Gobierno.*

*En este sentido, quiero indicarle que, efectivamente, el Departamento de Bienestar Social tiene encomendada una función, como se ha dicho anteriormente, incluso a través de una encomienda histórica como depositario de decisiones que se tomaron hace tiempo. Nosotros, como Departamento de Salud, estamos en coordinación con ellos para procurar dos cuestiones fundamentales: primero, que los recursos estén bien dimensionados, lo cual es así, y, en segundo lugar, para que los recursos sean también bien conocidos por nuestra red asistencial y, por tanto, puedan disponer de ellos en coordinación con el Departamento de Bienestar Social cuando eso se necesite. Ésta es la forma en la que nosotros ejercemos nuestro trabajo y nuestra responsabilidad, que es compartida pero que también es fruto de las actividades que tenemos encomendadas cada uno de los dos departamentos. De la misma forma que Bienestar Social no tiene por qué tener una presencia, por así decirlo, en las comisiones clínicas sobre el trabajo de los pacientes o en el desarrollo de las actividades clínicas sobre los pacientes, nosotros tampoco tenemos por qué tener una presencia más formal que otra cosa en unas actividades que son propias del Departamento de Bienestar Social y que desarrolla con completa adecuación a esos principios de coordinación y de responsabilidad respecto de sus competencias.*

*Y en segundo lugar, señora Torres, de nuevo usted incurre en el tópico de la privatización, y se lo ha respondido perfectamente el Consejero que antes habló. Si usted fuera coherente tendría que asumir también ese peligro de privatización para lo que está desarrollando la Junta de Andalucía en esta materia, que no es muy distinto de lo que podríamos desarrollar en otros ámbitos. Sin embargo, consejos tengo y para mí no vendo. En cualquier caso, señora Torres, también este Gobierno escuchó hace cerca de cinco años y*

*medio cuando tomó posesión el gabinete primero del Presidente Sanz que íbamos a privatizar los servicios sociales y la sanidad y a la vista está que eso no ha ocurrido. Y también tuvimos que escuchar que no íbamos a ser capaces de coordinar las actividades de los respectivos departamentos por el mero hecho de que precisamente la política social del Gobierno de UPN se representara a través ni más ni menos que de un departamento entero de Bienestar Social, Deporte y Juventud.*

*Yo creo que a los ojos de los ciudadanos está claro el hecho de que ustedes sigan manejando en este tema la demagogia, y a nosotros nos gustaría que en algún momento dado, aunque ya sabemos que el tiempo parece que no es muy propicio para ello, se apearan de esa demagogia y pudieran entender que también el ámbito de colaboración política que nosotros quisiéramos alcanzar con el conjunto de los grupos democráticos de esta Cámara les afecta a ustedes siempre y cuando acepten bajarse de ese caballo de la demagogia que sobre todo les perjudica a ustedes, porque, al final, no se compadece con la más mínima realidad conocida por los ciudadanos y conocida por los técnicos y por los profesionales que trabajan en esta materia.*

*También decía usted, señora Torres, dentro de este hilo argumental demagógico, que se han enterado por la prensa. Si se han enterado por la prensa es porque no leen el Boletín Oficial, a pesar de que a ustedes les llega por supuesto de manera gratuita, porque, como antes he comentado también, hay referencias sobre esta cuestión en boletines oficiales al menos del año 1986, 2000 y 2001. Si ustedes no leen el boletín oficial, será lógico que efectivamente se enteren por la prensa, lo cual no hace sino calificar y cualificar sus propias capacidades como Parlamentarios.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera):** *Muchas gracias, señor Cervera. ¿Portavoces que desean intervenir? Señora Arboniés, tiene la palabra.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Gracias, señor Presidente. Agradecemos las explicaciones de ambos Consejeros, explicaciones genéricas, y hacemos la valoración al hilo de lo que aquí hemos escuchado. Evidentemente, éste no es el primer intento. En 1998 ya hubo un intento de creación de una fundación navarra para la rehabilitación e integración social para desarrollar programas no estrictamente sanitarios y programas sociales para personas enfermas. Esa fundación que en su momento no cuajó, que contó con el rechazo de nuestro grupo en la pasada legislatura, ahora la vemos resurgir y además no solamente para personas con enfermedad mental, porque aquí habla de situaciones de discapacidad física, psíquica y social, y esta creación de esta fundación al final también coincide con la creación de otra fundación*

*de tutela de las personas mayores incapacitadas judicialmente, con lo cual, podrá acusarme el señor Cervera de demagogia, que acostumbrados estamos también, pero vemos el intento de privatizar en dos fundaciones que en corto espacio de tiempo se crean. ¿De cuántas personas estaríamos hablando en Navarra dentro de esta situación de discapacidad física, psíquica y social? Luego ya me hablarán de si estamos hablando de 30.000, si hablamos de estas personas más las personas con enfermedad mental, de cuántas personas estamos hablando que, al final, pueden estar gestionadas a través de esta fundación. Estamos hablando de decenas de miles de personas. Se puede entender que con 144.393.000 pesetas se pueda realmente crear recursos para este número de personas, siquiera para los enfermos mentales. Yo lo veo difícil. Dividido solamente por el número de personas con enfermedad mental, tocaría a 8.000 pesetas por persona. Creemos recursos, que no los hay, evidentemente, y todos los sabemos, y además gestionemos y además integrémonos socialmente y hagamos una serie de labores que bien está que las hagan los poderes públicos que para eso se las encomienda la propia Constitución.*

*Resucitar una fundación o agregación de fundaciones de 1965 del Ministerio de Gobernación... Evidentemente, la situación era otra, era muy diferente; volver a la época de la beneficencia me parece que es un retroceso grave. Crear un instrumento de derecho privado que escapa al control democrático, y aquí hemos asistido a comparencias de fundaciones de la orquesta Pablo Sarasate, que no es el caso, ¿y qué nos ha dicho el señor Marcotegui entonces?, que trajéramos al gerente de la fundación, que él no tenía que ver con el tema. Pues imagínese usted. Nosotros, desde luego, somos contrarios a la creación de fundaciones para ejercer las potestades que están encomendadas a los poderes públicos, porque si vamos a analizar los estatutos de esta fundación, que coinciden bastante con los que fueron el resto de fundaciones, ya empezamos por quiénes pueden ser los beneficiarios, por la selección de éstos, que se realizará por el patronato de la fundación, que existe una coordinación perfecta entre ambos departamentos que siempre hemos reclamado que no es así, pero ustedes nos dicen que funciona perfectamente pero se constituye un patronato solamente y nombrado por miembros de Bienestar Social.*

*Estamos hablando del colectivo de enfermos mentales. ¿Por qué para otras enfermedades no?, ¿por qué para esta enfermedad sí?, ¿porque requieren recursos sociales? Pues ya tenemos el Departamento de Bienestar Social; creen los recursos sociales. ¿Que no son suficientes? Creen esos recursos. Tenemos el instrumento presupuestario. ¿Por qué se han creado hasta ahora talleres y por qué ahora*

*para crear un taller necesitamos una fundación cuando hay ahora mismo catorce talleres creados en Tasubinsa más todos los que hay de Aspace, más los dos que hay de Elkarkide? ¿Por qué se necesita una fundación para crear un recurso? Créenlo. Tenemos el instrumento presupuestario; es posible, existen líneas presupuestarias. Todos los años se intentan aumentar desde este Parlamento. ¿Qué control vamos a ejercer sobre esa fundación que se rige por derecho público? Ninguno, señorías. Todo instrumento que salga fuera de lo que es la gestión desde la Administración Pública, a nuestro juicio, es un intento de escapar a ese control, pero me parece mucho más grave cuando hablamos de decenas de miles de personas que las colocamos en una situación difícil. ¿Cuál es la defensa que tienen? Podemos ir aquí al poder que tiene el patronato, a la capacidad que va a tener de gestionar herencias, donaciones, etcétera. Podemos ir analizando y desgranando a lo largo de la comparecencia cuáles van a ser los poderes del patronato, la capacidad de establecer contratos y de fusionarse con otras fundaciones y antes de derecho privado, personas físicas, jurídicas. Todo un amplio abanico, que ya me dirá usted qué control podemos ejercer respecto a la gestión que se hace y respecto a la atención que se da a estas personas, un colectivo de personas que por sí mismas no van a poder reclamar nada. Por parte de nuestro grupo nos reservamos, al hilo de lo que pueda discurrir en esta comparecencia, otras observaciones.*

*Respecto al caso de Andalucía, hace dos o tres años tuvimos el gusto de escuchar al gerente de esta fundación andaluza, y decía que una enfermera perfectamente a las dos de la mañana puede estar planchando porque a un enfermo no se le molesta por planchar. Entonces, claro, si de lo que se trata es de una atención donde la enfermera pueda ser planchadora y peladora de patatas, pues a eso no quiere llegar nuestro grupo, y como cada uno resuelve los problemas en su casa como puede, lo que haga Andalucía es un problema de Andalucía, pero hemos escuchado al respecto de esa fundación y se ha publicado y, desde luego, no nos merece ninguna confianza, y es más, nos reafirmamos en la necesidad ahora mismo de la proposición de ley que ha preparado mi grupo precisamente para el tema de la creación de estos tipos de organismos que, al final, lo que hacen es huir totalmente de cualquier control y se prestan a un tipo de actividades donde no vamos a poder verificar el grado de cumplimiento de temas sustanciales que afectan a un número de personas que puede rondar las 40.000 en Navarra.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera):** *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Ayesa.*

**SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda):**

*Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, señora Arboniés. Demagogia puede hacer usted toda la que quiera. Nada tiene que ver esta fundación con la que usted ha mentado antes. Son dos iniciativas distintas. Ya sé que hay 30.000 personas con discapacidad, y tienen otros mecanismos. Mire usted, aquí lo que es una realidad es que hay un dinero de unas fundaciones que no tenían operatividad porque tener dispersas 44 fundaciones con pequeñas cuantías no servían absolutamente para nada, y entonces lo que se ha hecho es agruparlas. Son 144 millones que no van a resolver el problema de los discapacitados, pero sí van a apoyar con esos fondos, que eran inoperativos, se va a desarrollar una labor importante, en la que creo que usted está inmersa, y, por lo tanto, no le puedo decir que no quiere usted que se haga esta labor, porque eso sería impensable, como Anfas, y Tasubinsa, que es una parte de Anfas, como Anasaps, Elkarkide, que es otra parte de Anasaps, que pueden hacer eso.*

*En cuanto a la transparencia de los fondos, estas fundaciones están sujetas a la supervisión, al protectorado y al control del Departamento de Bienestar Social y están sujetas también a que la Cámara de Comptos en cualquier momento y a petición de cualquiera pueda hacer una inspección de sus fondos y de los fines, y sí es verdad que se hacen. Con lo cual no me diga usted que están fuera de control, porque eso no es cierto.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera):** *Muchas gracias. Señor Alli, tiene la palabra.*

**SR. DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Alli Fernández):** *El que ejerce el puesto de director general es el presidente del patronato de esta fundación, sea José Luis Alli, sea quien sea, y creo que el objeto del tema es el tema Meisal, cuál es un poco la historia, que la ha puesto de manifiesto el Consejero, cómo viene desde el año 65 y cómo después, al transferirnos las competencias en el año 86, recae la responsabilidad en el Departamento de Bienestar Social y en la persona que ejerce la dirección general. De hecho, cualquier enajenación de un bien de una fundación la debe autorizar el que ejerce el cargo de Director General de Bienestar Social, ni tan siquiera el Gobierno. En este momento, yo ejerzo ese puesto y soy el único responsable para cualquier enajenación de cualquier fundación.*

*Entonces, nos encontramos con la situación de que hay una serie de bienes y de fondos de inversión que ahí están desde hace muchos años, por lo que sea no se les han dado curso y lo que se pretende es poner estos recursos al servicio de la ciudadanía, no se pretende otra cosa. Y hay que llevar a los mecanismos legales, o sea, no confundamos si queremos hacer una actividad que se ha cuestiona-*



do en los servicios sociales a través de una fundación pública o privada o demás, no se trata de eso, ni mucho menos, se trata de que hay unos recursos de difícil actualización, como pueden ser fincas en Galar, fincas en Arguedas, fondos en bancos, fincas urbanas, que creemos que los valores que hemos sacado andan en los 144 millones, pueden ser 144, pueden ser 120 o 200.

Otra aclaración que quería hacer es que las fundaciones siempre son de personalidad jurídica privada, está así por ley, se hace pública pero son de régimen privado, lo queramos en el Parlamento de Navarra o no lo queramos. Entonces, a partir de ahí de lo que se trata es de poner estos recursos a disposición de la sociedad y nada más, no tiene que ver con la actividad. Pues, si no, el señor que esté de Director General de Bienestar Social le deberá dar curso, y hasta ahora en el paso de tantos años no se le ha dado curso, y ahí tenemos unos recursos que estarán en los bancos, que estarán en unas parcelas desagregadas, que además no pueden cumplir los fines de la fundación. Y comentaba el Consejero que la jurisprudencia nos permite actualizar a las necesidades de ahora, incluso no en contra, pero que el fundador en su momento lo dejó con unos fines, pero ha cambiado la sociedad y ahora se pueden actualizar, y sencillamente se trata de poner esos posibles recursos para temas sociales, y bueno, se entiende que pueden ir a temas sociales de salud mental porque hay mayores necesidades, pero lo único que se está haciendo con Meisal es tratar de poner los recursos o, si no, dejarlos, y es que yo le puedo dar cuenta de lo que son los recursos, y me imagino que me dirán que me calle, la parcela 281 en Galar, la 342, la finca urbana de Santesteban, equis, los valores en tales bancos de tanto, pues esto lleva años en Navarra, y lo único que hemos hecho es tomar la iniciativa para decir: pongámoslos al servicio de la sociedad.

¿Dónde hay necesidades? No se trata de resolver ni el problema social ni el problema de salud mental, no; se trata de darles un uso a estos recursos y nada más. Y los mecanismos legales es lo que nos dan, y ojalá la fundación que se constituya le dé un fin y lo más que puede hacer es ponerlo a disposición y que solamente lo tenga que controlar, porque ya saben que históricamente era la junta de beneficencia, había donaciones y demás y se les daba curso, y no se trata de otra cosa que dar curso a esos recursos que están; nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias, señor Alli. Señor Basterra, tiene la palabra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecemos la presencia de los señores Consejeros de Bienestar y de Salud y del Director General de Bienestar Social. Quería decir que agradecemos la informa-

ción sobre la creación de la fundación Meisal. Mi grupo ve con buenos ojos que en aquellos casos que por la situación que se ha creado de aquellas herramientas que había y que se han quedado obsoletas o ya no pueden funcionar, pues bueno será que intentemos nuevas herramientas, como puede ser esta fundación, para dar salida a ese problema que tiene nuestra sociedad con los enfermos mentales e intentemos mejorar su situación.

Mi grupo a partir de ahora estará vigilante para saber cómo se va desarrollando el trabajo de esta fundación que puede ilusionar de manera especial a los familiares de aquellos enfermos para poder integrarlos a la sociedad, y también quiero decir que nosotros no nos vamos a poner la venda sin haberse hecho la herida, porque creo que debemos darles un voto de confianza a los departamentos que ustedes dirigen y no vamos a hacer oposición simplemente por ser oposición. Veremos a ver qué resultados se dan a partir de ahora, y entonces veremos si los fantasmas que van despejando los que me han precedido pues son así de cara a los servicios privados o no. Nosotros, desde luego, vamos a dar un voto de confianza porque creemos que puede ser una buena labor dentro de esa solución que se pueda dar a este problema que hay en este colectivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias, señor Basterra. Abriremos un segundo turno por si algún portavoz desea intervenir. Señora Torres, tiene la palabra.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Simplemente intervengo para decir que a nosotros no nos han cogido por sorpresa las palabras que nos ha dedicado el Consejero de Salud, porque últimamente sólo se dedica a insultarnos. Estamos ya acostumbrados y eso habla también de la ética política del Consejero, pero me imagino que utilizará la misma vara de medir que ha utilizado para descalificar a esta portavoz para descalificar a su Presidente del Gobierno, porque él también se enteró por la prensa de un proyecto que habían aprobado en consejo de gobierno. Nada más y gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Gracias, señora Torres. Señor Cervera, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Mire, señora Torres, yo siempre he considerado que el peor insulto es el insulto a la verdad, y ustedes están permanentemente insultando a la verdad, y a partir de ahí buscando el victimismo: que nos insultan, que nos insultan. Que no les insulto. Que ustedes insultan a la verdad, que es lo realmente importante.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Cervera. Señora Abadía, tiene la palabra.*

SRA. ABADIA GAUNA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nada más que agradecer la presencia de los Consejeros de Bienestar Social y Salud y del Director General de Bienestar Social, y quiero señalar únicamente que estamos de acuerdo y respaldamos la iniciativa que ha tenido el Gobierno que, por otra parte, si no la hubiese tenido, hubiese sido motivo de alguna iniciativa por parte de algún grupo. Sólo quiero decirles que el grupo de UPN está muy de acuerdo en que estos recursos afloren, porque lo contrario hubiese sido motivo de alguna comparecencia. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Abadía. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señor Presidente. Al final podemos sacar la sensación de que había 144 millones y hay un problema técnico que no se sabe qué hacer con esos 144 millones, y entonces hay que crear un instrumento que podría ser esta fundación. Fíjese, hasta ahí podríamos compartirlo. Entonces, creamos esta fundación para darle una utilidad a esos 144 millones. Pues bien, créenla. Estoy segura de que habrá instrumentos técnicos para hacer uso de estos recursos, los habrá. En todo caso, leyendo los estatutos, los fines, desde luego, no es dar un uso a todos estos recursos. Los fines son mucho más amplios. Podremos celebrar contratos con entidades públicas, privadas, con las que sean; podremos hacer fusiones; podremos concertar y hacer no sé cuántas cosas con personas físicas jurídicas; aceptar o rechazar donaciones; hacer utilización; seleccionar los beneficiarios; gestionar servicios, talleres; el mundo mundial, porque si se lee esto es el mundo mundial. Luego no nos llamemos a engaño porque me parece un insulto a la inteligencia intentar minimizar esto.*

*Esto no es un instrumento para dar un uso a 144 millones que andaban perdidos por 44 fundaciones, porque estoy segura de que hay instrumentos para darle un uso. Esto es otra cosa diferente; esto es intentar una serie de servicios, una serie de prestaciones, que algunos, como mi grupo, creen que se deben prestar desde la potestad que tiene la Administración Pública. ¿Y por qué, y vuelvo a repetir la pregunta, a unos sí?, ¿por qué a esta enfermedad, a la enfermedad mental? Hay que crear una fundación, muy bien. Pero resulta que aquí no es solamente dar uso a 144 millones, aquí estamos hablando de servicios y de responsabilidades sobre un número muy importante de personas. Esto no es la orquesta Pablo Sarasate ni es la recogida de la basura, estos son servicios, y precisamente el Consejero ha recordado a algunos por*

*estar inmersos. A los políticos la responsabilidad del conocimiento que tenemos de los asuntos nos obliga, en mi caso doblemente, y aquí yo estoy leyendo una ampliación de poderes, de capacidades, y vamos a ver cómo controlamos todo esto. ¿Por qué a estos enfermos sí? ¿Por qué no para los enfermos del riñón?, ¿Por qué no para los enfermos del sida, por ejemplo, que también necesitan integración social, trabajo, etcétera, y tienen una larga esperanza de vida? Hay que hacer una serie de cosas. Y ésa es la pregunta que queda en el aire, y no es el primer intento, esto es la recuperación del intento que hubo en el 98, sin más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Ayesa.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Mire usted, señora Arboniés, usted ve fantasmas. ¿Usted cree que es más razonable que en el caso de los mayores, con la fundación tutelar, sea el director del instituto quien gestione el dinero de nuestros mayores, él solito y haga de su capa un sayo?, ¿o que el Director General del departamento gestione estos dineros y haga de su capa un sayo?, que lo podría hacer con la ley en la mano. Tratamos de conseguir mecanismos por los cuales no se encuentre un director con una cantidad de dinero con la que no sabe qué hacer. ¿Y por qué no la ha tocado nadie?, porque, evidentemente, ningún director se atreve a tocar un dinero que no es suyo, que puede ocurrir que con la mejor voluntad haga una gestión que salga fallida y tenga una serie de responsabilidades, incluso penales, y ningún director desde el 86, que fue transferido a Navarra, y desde el 65, que estaba en manos de la junta, se atrevió a tocar eso por el riesgo que tiene. Ese riesgo lo obviamos con esta fundación tutelar que usted lamentaba antes y que, por cierto, existe de una manera u otra en todas las comunidades autónomas porque lo que era demencial es que un director de un instituto de Bienestar Social se encontrase con un patrimonio de 1.000 millones de una persona concreta, con las presiones de los terrenos de todo el mundo, de los ayuntamientos y de los privados, y el director tuviese que dedicar horas y horas a no hacer nada porque, evidentemente, corría riesgos. Pues en este caso igual.*

*Mire usted, hay que marcar una prioridad. Creo que en este momento el Departamento de Salud atiende a los enfermos del riñón, atiende a los enfermos del sida perfectamente y si necesitan alguna prestación de carácter social, el instituto tiene mecanismos para prestarla, y este dinero no va a resolver nada pero sí que va a apoyar el problema de los enfermos mentales pues algo hay que hacer y usted lo ha pedido reiteradamente que tenemos que seguir en la labor de mejorar todas*

*aquellos aspectos que correspondan a la enfermedad mental. Bueno, pues éste es un mecanismo pequeñito, pero un mecanismo. No se olvide usted de que en el patronato va a estar también el director de la fundación Caja Navarra, que tiene una obra social, y Fundosa, que es también la obra social de la ONCE, que también en su momento hace ir a proyectos mayores que permitan sumar impulsos, más dinero, sumar intereses para que los enfermos mentales también tengan un mejor trato y una posibilidad de encontrar un puesto de trabajo. Ése es el fin y ningún otro. Todos esos fines espurios que usted está maquinando de que esto es algo que queremos ocultar, mire usted, lo estamos*

*diciendo claramente, estamos sujetos a todas las inspecciones del Gobierno, estamos sujetos a la Cámara de Comptos. ¿Usted cree que cualquier gobierno, ni éste ni ninguno, puede hacer en este momento de su capa un sayo? Señora Arboniés, está usted absolutamente equivocada; todos estamos sujetos a las leyes. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias a usted, señor Ayesa. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, buenos días, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 52 MINUTOS.)